

## SUBVENCIONES ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Base jurídica                   | <p>RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.</p> |
| Fines del tratamiento           | Justificación subvenciones a los servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral de las personas en situación de exclusión social en empresas de inserción.  |
| Colectivo                       | Trabajadores en situación de exclusión social  |
| Categoría de datos              | Datos identificativos: DNI, nombre y apellidos, Situación laboral.   |
| Categoría de destinatarios      | Servicio Público de Empleo   |
| Transferencia internacional     | No se realizan transferencias fuera de la UE   |
| Plazo de conservación           | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo establecido en el dictamen de la Comisión de Calificación y Valoración de Documentos de la Administración del Principado de Asturias.  |
| Medidas de seguridad            | Las previstas en el anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD   |
| Entidad responsable             | Servicio Público de Empleo   |
| Delegado de protección de datos |  |